

PROCESO: ELECCIONES PARCIALES LANZAROTE 2019
FEDERACIÓN CANARIA DE KARATE Y D.A.

ASUNTO:

ACUERDO PROCLAMACIÓN PROVISIONAL DE PRESIDENTA DE LA FEDERACIÓN INSULAR DE KARATE Y D.A. DE LANZAROTE.

FEDERACIÓN CANARIA DE KARATE Y D.A.

ACUERDO DE LA JUNTA ELECTORAL DE LA FEDERACIÓN CANARIA DE KARATE Y D.A.

En San Cristóbal de La Laguna, a, 19 de mayo de 2019, siendo las 17 horas, una vez cerrado el plazo de presentación de candidaturas a la presidencia de la Federación Insular de Karate y D.A. de Lanzarote, esta Junta Electoral

ACUERDA:

ADMITIR PROVISIONALMENTE LA CANDIDATURA A PRESIDENTA DE LA FEDERACIÓN INSULAR DE KARATE Y D.A. DE LANZAROTE, presentada por **MARIA ROSA PASCUAL DÍAZ**, por cumplir con lo previsto en el artículo 18 del Reglamento Electoral de la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 4 de octubre de 2010, al presentarse en tiempo y forma y con los correspondientes avales.

De acuerdo con lo previsto en la normativa vigente, contra el presente acuerdo se podrán presentar reclamaciones por los interesados, ante esta Junta Electoral, en el plazo de dos días desde su publicación, hasta las 14 horas del día 22 de mayo de 2019, según el calendario electoral y el horario de presentación fijado por esta junta electoral en su informe previo.

En San Cristóbal de La Laguna, a, 19 de mayo 2019.-

Fdo.:

NOMBRE
CANAL MARTIN
JOSE LUIS - NIF
78696839Q

Firmado digitalmente
por NOMBRE CANAL
MARTIN JOSE LUIS -
NIF 78696839Q
Fecha: 2019.05.20
10:19:48 +01'00'

Fdo.:



Presidente
Junta Electoral
D. Jose Luis Canal Martin

Secretaria
Junta Electoral
D^a Yaiza Maria Diaz Dorta